

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

77 MANCOMUNIDAD DE CONSUMO HENARES-JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta Rectora de la Mancomunidad Henares-Jarama, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Henares-Jarama para el ejercicio 2017.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto general de la Mancomunidad-Henares Jarama para el ejercicio 2017 se considerará definitivamente aprobado.

Mejorada del Campo, a 4 de noviembre de 2016.—La presidenta, Rocío Vicente Ruiz.
(03/40.255/16)

